



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA BUBOLS IMPULSA 2026

Organizador: ESSENZA FOODS S.A.S., identificada con NIT 9019718547 (en adelante, “Bubols”)

Nombre de la convocatoria: Bubols Impulsa 2026

Ámbito: Nacional – Colombia

Periodo de inscripción: Del 30 de agosto al 30 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p. m. (hora legal de Colombia)

Periodo del Programa: Octubre a diciembre de 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Bubols Impulsa es un programa de desarrollo creado por Bubols con el propósito de fortalecer el crecimiento de emprendimientos del sector de alimentos y bebidas que utilicen o tengan potencial de incorporar productos del portafolio Bubols.

A través de esta convocatoria, Bubols seleccionará tres (3) emprendimientos, de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en estos Términos y Condiciones, para participar durante tres (3) meses en un programa que comprende formación, acompañamiento comercial, un incentivo representado en productos Bubols, actividades de visibilidad y experiencias de marca.

Bubols Impulsa busca contribuir al desarrollo de los emprendimientos seleccionados y generar oportunidades de crecimiento y relacionamiento comercial entre estos, Bubols y sus distribuidores, sin que la participación en el programa implique la obligación de establecer o mantener una relación comercial una vez finalizado.

La inscripción y participación en la convocatoria estará sujeta a la aceptación expresa y al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de Bubols Impulsa es contribuir al crecimiento de emprendimientos con alto potencial mediante un programa de desarrollo que combina formación especializada, un incentivo representado en productos Bubols, acompañamiento comercial y visibilidad.

El programa busca fortalecer las capacidades de los emprendimientos, promover el desarrollo de nuevas preparaciones y facilitar nuevas oportunidades comerciales junto con Bubols.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Bubols Impulsa 2026 es una convocatoria de alcance nacional, dirigida a emprendimientos del sector de alimentos y bebidas ubicados en cualquier ciudad o municipio de Colombia que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

La participación en la convocatoria es gratuita.

La inscripción a la convocatoria no garantiza la selección del emprendimiento ni el acceso a los beneficios del Programa Bubols Impulsa; únicamente otorga el derecho a participar en el proceso de evaluación en los términos aquí previstos.

La ejecución de algunas actividades del Programa (tales como sesiones presenciales, activaciones o entregas de producto) podrá estar sujeta a las condiciones logísticas y de cobertura existentes en la ciudad o municipio donde se encuentre ubicado el emprendimiento seleccionado. Cuando existan restricciones logísticas u otras limitaciones para el desarrollo de alguna actividad, Bubols informará oportunamente al emprendimiento y, en la medida de lo posible, propondrá alternativas para su desarrollo.

4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales mayores de dieciocho (18) años, propietarias o representantes de emprendimientos del sector de alimentos y bebidas que elaboren, comercialicen o desarrollen preparaciones en las que el portafolio Bubols pueda generar valor.

Cuando el emprendimiento postulado opere a través de una persona jurídica, la postulación deberá ser realizada por su representante legal o por una persona expresamente autorizada por este, quien actuará en nombre del emprendimiento para todos los efectos de la convocatoria.

Podrán participar, entre otros:

- Cafeterías.
- Tiendas de Bubble Tea.
- Bares y gastrobares.
- Restaurantes.
- Heladerías.
- Reposterías y pastelerías.
- Negocios especializados en bebidas.
- Otros emprendimientos gastronómicos que utilicen o tengan potencial de incorporar productos Bubols.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como emprendimiento toda iniciativa o negocio del sector de alimentos y bebidas que se encuentre en funcionamiento al momento de la inscripción y cuente con una oferta comercial activa o productos y/o preparaciones disponibles para su comercialización.

No se establece una antigüedad mínima para participar. El tiempo de funcionamiento del emprendimiento será solicitado dentro del formulario de inscripción y podrá ser considerado como información de contexto durante el proceso de evaluación.

Los emprendimientos que cuenten con varias sedes, puntos de venta o establecimientos podrán participar como un único emprendimiento, siempre que pertenezcan al mismo propietario o razón social y hagan parte de una misma propuesta comercial.



En caso de contar con varias sedes, el participante deberá informar en el formulario el número de establecimientos y las ciudades en las que se encuentran ubicados.

Una misma persona natural podrá postular únicamente un (1) emprendimiento a la convocatoria Bubols Impulsa 2026. En consecuencia, una persona que sea propietaria o representante de varios emprendimientos deberá seleccionar uno (1) de ellos para participar. De igual manera, un mismo emprendimiento no podrá ser postulado por más de una (1) persona natural o representante.

No se permitirá la participación de personas que sean trabajadores, empleados, contratistas o colaboradores de Bubols. Tampoco podrán participar las personas que, en su condición de trabajadores, empleados, contratistas o colaboradores de distribuidores autorizados de productos Bubols, tengan participación directa en la promoción, gestión comercial o relacionamiento con los emprendimientos participantes de Bubols Impulsa 2026.

Tampoco podrán participar personas que intervengan directamente en la organización, administración, evaluación o selección de los participantes de Bubols Impulsa 2026, ni sus cónyuges, compañeros(as) permanentes, o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

No será requisito utilizar actualmente productos Bubols para participar. Podrán postularse tanto emprendimientos que ya utilicen productos de la marca como aquellos que tengan interés y potencial para incorporarlos a su oferta.

El participante deberá tener capacidad legal para participar en la convocatoria y aceptar los presentes Términos y Condiciones.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para que una postulación sea válida, el participante deberá cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser propietario o representante del emprendimiento postulado.
- Pertenecer al sector de alimentos y bebidas o desarrollar una actividad compatible con el propósito del programa.
- Tener el emprendimiento en funcionamiento al momento de la inscripción.
- Diligenciar completamente el formulario oficial de inscripción, respondiendo la totalidad de la información solicitada.
- Suministrar información veraz, completa y actualizada.
- Grabar y publicar un video de postulación de máximo noventa (90) segundos.
- Publicar el video en el Instagram o Facebook del emprendimiento, en una cuenta que permita su consulta por parte de Bubols durante el proceso de evaluación.
- Etiquetar la cuenta oficial de Bubols @bubolsoficial.
- Utilizar el hashtag oficial #BubolsImpulsa2026.
- Compartir dentro del formulario el enlace correspondiente al video publicado.
- Realizar la inscripción dentro de las fechas establecidas para la convocatoria.

- Aceptar los presentes Términos y Condiciones.
- Autorizar el tratamiento de los datos personales, mediante casilla independiente, de acuerdo con la política aplicable de Bubols.
- Declarar que el participante no se encuentra dentro de las condiciones que impiden su participación establecidas en estos Términos y Condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados como indispensables para la validez de la postulación generará su no admisión. Cuando se trate de errores u omisiones subsanables que no afecten el cumplimiento de un requisito esencial, Bubols podrá solicitar al participante su corrección dentro del plazo que le sea informado.

Postulaciones múltiples

Una misma persona natural no podrá postular más de un (1) emprendimiento a la convocatoria, y un mismo emprendimiento no podrá ser postulado por más de una (1) persona natural.

En caso de identificarse múltiples postulaciones asociadas a una misma persona natural o a un mismo emprendimiento, Bubols verificará en primer lugar si se trata de una duplicidad por error. De confirmarse que existen varias postulaciones distintas en contravía de esta regla, Bubols determinará cuál de ellas será tenida en cuenta o procederá a su exclusión.

Una misma persona natural no podrá ser seleccionada con más de un (1) emprendimiento dentro de la convocatoria, aun cuando los emprendimientos correspondan a nombres comerciales, establecimientos o razones sociales diferentes.

6. MECÁNICA DE INSCRIPCIÓN

La participación en Bubols Impulsa se realizará mediante el formulario oficial de inscripción dispuesto por Bubols. Únicamente serán consideradas válidas las postulaciones realizadas a través de dicho formulario y dentro del periodo de inscripción establecido en estos Términos y Condiciones.

El proceso comprende los siguientes pasos:

Paso 1. Postula tu emprendimiento

El participante deberá ingresar al enlace oficial o escanear el código QR dispuesto por Bubols para acceder al formulario de inscripción. Bubols conservará evidencia de la fecha y hora de recepción de cada postulación.

Paso 2. Completa el formulario

El participante deberá diligenciar la información solicitada sobre:

- Datos personales.
- Información del emprendimiento.
- Categoría.
- Tiempo de funcionamiento.
- Número de sedes o puntos de venta, si aplica.

- Ciudad o ciudades donde opera.
- Equipo de trabajo.
- Relación actual con Bubols.
- Productos Bubols que utiliza o le gustaría incorporar.
- Distribuidor con el que realiza sus compras, si aplica.
- Cómo conoció Bubols Impulsa.
- Principal reto de su emprendimiento.

El participante deberá declarar dentro del formulario que la información suministrada es verdadera y que cumple con las condiciones de participación establecidas en estos Términos y Condiciones.

Paso 3. Cuéntanos tu historia

El participante deberá grabar y publicar un video de máximo noventa (90) segundos.

En el video deberá contar:

- Quién es y a qué se dedica su emprendimiento.
- Qué hace especial su negocio o propuesta.
- Cómo los productos Bubols hacen parte de su oferta o cómo le gustaría incorporarlos.
- Por qué quiere hacer parte de Bubols Impulsa.
- Cómo aprovecharía esta oportunidad para impulsar el crecimiento de su emprendimiento.

Además, deberá mostrar su establecimiento y al menos una de sus preparaciones o productos.

No se exige una producción audiovisual profesional. El propósito del video es conocer la historia, pasión y potencial del emprendimiento.

El video deberá:

- Publicarse en Instagram o Facebook del emprendimiento.
- Etiquetar a @bubolsoficial.
- Incluir el hashtag #BubolsImpulsa2026.
- Mantenerse disponible para su consulta durante el proceso de evaluación.

Paso 4. Envía tu postulación

Antes de enviar el formulario, el participante deberá verificar que:

- La información esté completa.
- Los datos suministrados sean correctos.
- El enlace del video funcione correctamente.
- La información suministrada sea veraz.
- La inscripción se realice dentro del periodo establecido.

La postulación se entenderá presentada únicamente cuando el formulario haya sido enviado exitosamente a través de la plataforma dispuesta por Bubols. Los formularios guardados como borrador o no enviados no serán considerados como postulaciones válidas.

7. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá las siguientes fechas:

Etapas	Fecha
Lanzamiento oficial	30 de agosto de 2026
Inscripciones	30 de agosto al 30 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
Evaluación	1 al 9 de octubre de 2026
Anuncio de seleccionados	12 de octubre de 2026
Programa Bubols Impulsa	Octubre a diciembre de 2026

Las inscripciones recibidas después de la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta.

Bubols podrá comunicar cualquier modificación al cronograma a través de los canales oficiales de la convocatoria. Cuando la modificación afecte de manera relevante la participación (por ejemplo, la fecha de cierre de inscripciones, la evaluación o el anuncio de seleccionados), Bubols la comunicará con una anticipación razonable y sin afectar las postulaciones válidamente presentadas con anterioridad al cambio.

8. VALIDACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez finalizado el periodo de inscripción, Bubols verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones. Esta etapa tiene por objeto verificar el cumplimiento de dichos requisitos y no incorpora criterios de evaluación adicionales a los previstos en la Matriz de Evaluación.

Los emprendimientos que continúen en el proceso podrán ser contactados para solicitar documentación adicional.

La documentación podrá incluir:

- Copia del documento de identidad del propietario o representante.
- Copia del RUT, si aplica.
- Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, cuando el emprendimiento opere a través de una persona jurídica; o certificado de matrícula mercantil vigente, cuando opere como persona natural comerciante, si aplica.
- Logo del emprendimiento, si cuenta con él.
- Menú o carta del establecimiento, si aplica.
- Tres (3) fotografías del establecimiento.

- Tres (3) fotografías de sus principales preparaciones o productos.

La documentación deberá ser entregada dentro del plazo indicado por Bubols.

La entrega incompleta o inconsistente de la documentación solicitada podrá ser subsanada por el participante dentro del plazo que le sea indicado por Bubols. La falta de subsanación dentro de dicho plazo, así como la entrega de documentación falsa, alterada o fraudulenta, podrá generar la eliminación de la postulación.

Bubols podrá realizar las verificaciones que considere necesarias para validar la información suministrada por el participante.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de inscripción y validación de requisitos, Bubols iniciará la evaluación de las postulaciones que cumplan con las condiciones de participación.

El objetivo será identificar los emprendimientos con mayor potencial de crecimiento y afinidad con el propósito del programa.

La evaluación estará a cargo del Comité Bubols Impulsa, conformado por representantes de diferentes áreas de Bubols.

El Comité podrá estar integrado por representantes de:

- Marca.
- Trade Marketing.
- Desarrollo Comercial.
- Desarrollo e Innovación de Producto.

Cada postulación será evaluada por al menos tres (3) integrantes del Comité. La calificación final de cada postulación corresponderá al promedio de las calificaciones individuales otorgadas por cada evaluador en cada criterio de la Matriz de Evaluación.

Bubols podrá invitar especialistas externos del sector gastronómico o del ecosistema emprendedor para acompañar el proceso de evaluación, en calidad de asesores. Dichos especialistas no asignarán calificaciones a las postulaciones, salvo que Bubols determine expresamente su participación como evaluadores, caso en el cual aplicarán los mismos criterios y la misma Matriz de Evaluación que los demás integrantes del Comité.

Los integrantes del Comité y los especialistas externos invitados deberán informar cualquier situación que pueda afectar su imparcialidad frente a un participante —incluyendo relaciones personales, familiares o comerciales— y abstenerse de evaluar la postulación correspondiente.

10. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Todos los emprendimientos que cumplan con los requisitos serán evaluados mediante la Matriz de Evaluación Bubols Impulsa.

Cada criterio será calificado en una escala de uno (1) a cinco (5), conforme al nivel de cumplimiento del criterio evaluado:

- 1: No cumple con el criterio evaluado o presenta un desarrollo muy limitado frente a lo esperado.
- 2: Cumple de manera parcial con el criterio evaluado y presenta aspectos importantes por mejorar.
- 3: Cumple de manera adecuada con el criterio evaluado.
- 4: Cumple de manera satisfactoria con el criterio evaluado y presenta fortalezas adicionales relevantes.
- 5: Cumple de manera sobresaliente con el criterio evaluado, evidenciando un desarrollo excepcional.

La calificación obtenida en cada criterio será ponderada de acuerdo con el porcentaje correspondiente.

Criterio	Ponderación
Potencial de crecimiento	20 %
Afinidad con el portafolio Bubols	20 %
Creatividad e innovación	20 %
Calidad del emprendimiento	15 %
Historia del emprendimiento	10 %
Compromiso con el programa	10 %
Presencia digital	5 %
TOTAL	100 %

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

11.1. Potencial de crecimiento – 20 %

Se evaluará la capacidad del emprendimiento para crecer, ampliar su mercado y consolidarse como un negocio sostenible.

Se tendrá en cuenta:

- Potencial de expansión.
- Proyección del negocio.
- Interés por innovar.
- Capacidad para desarrollar nuevas oportunidades comerciales.

11.2. Afinidad con el portafolio Bubols – 20 %

Se evaluará la compatibilidad del emprendimiento con el portafolio Bubols y las oportunidades para desarrollar nuevas preparaciones utilizando productos de la marca.

Se analizará:

- Uso actual del portafolio Bubols.
- Potencial para incorporar nuevos productos.
- Compatibilidad con las categorías de la marca.
- Oportunidades de crecimiento conjunto.

11.3. Creatividad e innovación – 20 %

Se evaluará la capacidad del emprendimiento para ofrecer propuestas diferenciadoras y generar nuevas experiencias para sus clientes.

Se tendrá en cuenta:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Innovación en productos o preparaciones.
- Diferenciación frente a la competencia.

11.4. Calidad del emprendimiento – 15 %

Se evaluará el nivel de desarrollo y organización del negocio.

Se analizará:

- Presentación del establecimiento o espacio de operación, cuando aplique.
- Calidad de los productos o servicios.
- Propuesta de valor.
- Experiencia ofrecida al cliente.

11.5. Historia del emprendimiento – 10 %

Se evaluará la historia detrás del negocio y el propósito de sus emprendedores.

Se tendrá en cuenta:

- Origen del emprendimiento.
- Motivación para emprender.
- Perseverancia.
- Impacto generado en su entorno.

11.6. Compromiso con el programa – 10 %

Se evaluará la disposición del emprendimiento para participar activamente y aprovechar las oportunidades que ofrece Bubols Impulsa.

Se analizará:

- Motivación para participar.

- Claridad de los objetivos que desea alcanzar.
- Disposición para implementar nuevos conocimientos.
- Compromiso con el crecimiento del negocio.

11.7. Presencia digital – 5 %

Se evaluará la manera en que el emprendimiento comunica su propuesta de valor a través de sus canales digitales.

Se tendrá en cuenta:

- Calidad del contenido.
- Imagen de marca.
- Coherencia visual.
- Comunicación con su comunidad.

La cantidad de seguidores, likes, comentarios, reproducciones o compartidos no será un criterio determinante de selección. Se tendrá en cuenta la calidad, autenticidad y coherencia de la comunicación.

12. SELECCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS

La selección será realizada directamente por el Comité Bubols Impulsa.

Serán seleccionados tres (3) emprendimientos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y obtengan los mejores resultados de acuerdo con la Matriz de Evaluación establecida en estos Términos y Condiciones.

La selección se realizará principalmente con base en los resultados obtenidos por cada emprendimiento en la Matriz de Evaluación. Como criterio deseable, y sin que ello implique dejar de seleccionar a un emprendimiento con mejores resultados en la Matriz de Evaluación, el Comité procurará que los tres (3) emprendimientos seleccionados pertenezcan a categorías diferentes, con el propósito de promover la diversidad de perfiles y tipos de negocio dentro del Programa Bubols Impulsa.

No habrá votación pública. La selección dependerá exclusivamente de los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación realizado por el Comité Bubols Impulsa.

La cantidad de seguidores, likes, comentarios, reproducciones, compartidos u otras métricas de redes sociales no determinarán la selección de los emprendimientos.

La decisión final sobre los tres (3) emprendimientos seleccionados corresponderá al Comité Bubols Impulsa, de acuerdo con la metodología y los criterios de evaluación establecidos en estos Términos y Condiciones.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más emprendimientos, el Comité aplicará el siguiente orden de prioridad:

- Mayor puntaje en Potencial de crecimiento.
- Mayor puntaje en Afinidad con el portafolio Bubols.
- Mayor puntaje en Creatividad e innovación.
- Deliberación final del Comité Bubols Impulsa, cuya decisión deberá quedar motivada y documentada.

14. RELACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES

Los distribuidores autorizados de productos Bubols podrán contribuir a la difusión de la convocatoria y al fortalecimiento de la relación comercial con los emprendimientos participantes.

Durante el proceso de inscripción, el participante podrá informar con qué distribuidor realiza actualmente sus compras.

Esta información permitirá a Bubols conocer la relación comercial existente y facilitar el acompañamiento durante el programa.

La relación comercial con un distribuidor no garantiza la selección del emprendimiento.

Los distribuidores no tendrán facultad para seleccionar, modificar o determinar los emprendimientos seleccionados. La asignación de un distribuidor a un emprendimiento seleccionado no genera exclusividad, obligación de compra mínima, ni compromiso de mantener una relación comercial una vez finalizado el Programa.

La selección será realizada exclusivamente por el Comité Bubols Impulsa.

La recomendación o referencia de un emprendimiento por parte de un distribuidor tampoco garantizará su selección.

Los emprendimientos seleccionados podrán contar con el acompañamiento comercial de Bubols y del distribuidor asignado, con el propósito de fortalecer la relación comercial, impulsar el uso del portafolio y acompañar el crecimiento del emprendimiento durante el programa.

Bubols determinará el distribuidor que acompañará a cada emprendimiento seleccionado de acuerdo con sus criterios comerciales y operativos.

El acompañamiento del distribuidor podrá incluir:

- Seguimiento de la relación comercial.
- Orientación sobre disponibilidad y adquisición de productos Bubols.
- Identificación de oportunidades comerciales.
- Acompañamiento en el fortalecimiento del uso del portafolio Bubols.
- Apoyo al crecimiento comercial del emprendimiento.

15. COMUNICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Los tres (3) emprendimientos seleccionados serán anunciados el 12 de octubre de 2026, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria. El anuncio público de los seleccionados se realizará de acuerdo con las autorizaciones de tratamiento de datos e imagen que correspondan.

Bubols podrá contactar directamente a los participantes seleccionados a través del teléfono, correo electrónico, WhatsApp o de más datos registrados en el formulario.

Los emprendimientos seleccionados podrán ser anunciados y presentados a través de los canales oficiales de comunicación de Bubols.

El participante seleccionado deberá confirmar su aceptación y disponibilidad para participar en el Programa Bubols Impulsa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al anuncio de seleccionados.

En caso de que un seleccionado no confirme su participación dentro de dicho plazo, o manifieste que no puede participar, Bubols podrá seleccionar en su reemplazo al emprendimiento que ocupe el siguiente lugar en el orden de resultados de la evaluación, aplicando los mismos criterios de selección y desempeño previstos en estos Términos y Condiciones.

16. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los tres (3) emprendimientos seleccionados participarán durante tres (3) meses en el Programa Bubols Impulsa.

El Capital de Impulso, las sesiones de Bubols Lab y el acompañamiento comercial hacen parte cierta del Programa. Las demás actividades, tales como experiencias, eventos, lanzamientos o activaciones, estarán sujetas a que efectivamente se realicen durante la vigencia del Programa.

El programa incluye:

16.1. Capital de Impulso Bubols

Incentivo representado exclusivamente en productos Bubols, destinado a fortalecer la oferta comercial del emprendimiento y desarrollar nuevas preparaciones.

16.2. Bubols Lab

Experiencias de formación orientadas a brindar herramientas prácticas y conocimiento aplicado al crecimiento del negocio.

Bubols Lab | Inspirar: tendencias, oportunidades de innovación y nuevas formas de utilizar el portafolio Bubols.

Bubols Lab | Potenciar: rentabilidad, comercialización, experiencia del cliente, identidad de marca e imagen del establecimiento.

Bubols Lab | Crear: desarrollo conjunto de una preparación o mini menú exclusivo que fortalezca la oferta del emprendimiento.

Las actividades de Bubols Lab se desarrollarán durante los tres (3) meses de duración del Programa Bubols Impulsa, contemplando una (1) sesión por mes para cada emprendimiento seleccionado. Las fechas y horarios de cada sesión serán definidos y comunicados individualmente por Bubols, de acuerdo con la programación, disponibilidad y necesidades de cada emprendimiento.

16.3. Acompañamiento comercial

Seguimiento de Bubols y del distribuidor asignado para fortalecer la relación comercial, impulsar el uso del portafolio y acompañar el crecimiento del emprendimiento.

16.4. Visibilidad de marca

Los emprendimientos podrán hacer parte de la estrategia de comunicación de Bubols mediante publicaciones en redes sociales, producción de contenido, casos de éxito y campañas digitales.

16.5. Experiencias Bubols

Los emprendimientos podrán participar en eventos, lanzamientos, activaciones y otras iniciativas organizadas por Bubols durante la vigencia del programa.

16.6. Kit Bubols Impulsa

Cada emprendimiento seleccionado recibirá un kit de bienvenida que podrá incluir:

- Placa de reconocimiento para el establecimiento.
- Certificado de participación.
- Sticker para puerta o vitrina.
- Material POP del programa.

Los beneficios estarán sujetos a las condiciones, disponibilidad y programación definidas por Bubols.

17. CAPITAL DE IMPULSO

El Capital de Impulso será asignado de acuerdo con la posición obtenida por cada emprendimiento seleccionado:

Posición	Capital de Impulso
Primer lugar	\$2.000.000 COP en productos Bubols
Segundo lugar	\$1.500.000 COP en productos Bubols
Tercer lugar	\$1.000.000 COP en productos Bubols

El Capital de Impulso corresponde exclusivamente a un incentivo en productos del portafolio Bubols y no constituye un desembolso de dinero a favor del participante.

El valor de los productos entregados se determinará de acuerdo con el precio comercial vigente de cada producto al momento de la entrega. Para efectos del Capital de Impulso, no se aplicará un precio especial, promocional o diferente al precio comercial vigente.



Los productos que hagan parte del Capital de Impulso podrán ser seleccionados por el emprendimiento entre las referencias que hagan parte del portafolio Bubols vigente al momento de cada entrega, de acuerdo con la disponibilidad de productos y hasta completar el valor correspondiente al Capital de Impulso asignado.

Bubols podrá determinar las referencias disponibles para selección cuando existan restricciones de inventario, presentaciones descontinuadas, cambios de portafolio o cualquier otra circunstancia relacionada con la disponibilidad de los productos.

El Capital de Impulso:

- No será entregado en dinero en efectivo.
- No podrá ser cambiado, redimido o sustituido por dinero.
- No podrá ser transferido a terceros.
- No podrá ser vendido, comercializado o intercambiado por el emprendimiento beneficiario.
- Será entregado exclusivamente en productos Bubols que hagan parte del portafolio vigente y disponible al momento de cada entrega.
- Estará destinado al uso del emprendimiento seleccionado para fortalecer su oferta comercial y desarrollar nuevas preparaciones.
- Los productos recibidos como parte del Capital de Impulso no podrán ser revendidos ni comercializados directamente por el emprendimiento beneficiario.

17.1. UTILIZACIÓN DEL CAPITAL DE IMPULSO

El Capital de Impulso deberá ser utilizado exclusivamente en productos Bubols disponibles y seleccionados de acuerdo con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Si el participante no utiliza la totalidad del valor disponible en una de las entregas, el saldo podrá acumularse para una entrega posterior dentro del periodo de vigencia del programa, para ser aplicado exclusivamente a productos Bubols disponibles, sujeto a la disponibilidad de productos y a las condiciones establecidas por Bubols.

El saldo no utilizado al finalizar el Programa Bubols Impulsa no será entregado en dinero, no podrá ser redimido por dinero en efectivo ni generará compensación económica a favor del participante.

En ningún caso el participante podrá solicitar que el valor restante sea sustituido por dinero, descuentos, bonificaciones u otros beneficios diferentes a productos Bubols.

18. ENTREGA DEL CAPITAL DE IMPULSO

El Capital de Impulso no será entregado en un único momento.

Su entrega será progresiva durante los tres meses del programa:

- Primer mes: 50 % del Capital de Impulso.
- Segundo mes: 30 % del Capital de Impulso.
- Tercer mes: 20 % del Capital de Impulso.

La entrega de cada parte estará condicionada al cumplimiento de las actividades, sesiones y compromisos establecidos dentro del programa.

El cumplimiento de cada etapa se verificará con base en criterios objetivos y previamente comunicados al emprendimiento, tales como la asistencia a las actividades programadas, la participación efectiva en las sesiones y el cumplimiento de los compromisos previamente informados por Bubols.

Cuando se presente un incumplimiento, Bubols podrá evaluar su naturaleza, gravedad y justificación y, cuando sea posible, establecer mecanismos para su subsanación.

Los incumplimientos injustificados podrán generar el aplazamiento, suspensión o pérdida de los beneficios pendientes, de acuerdo con lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Bubols podrá suspender, aplazar o reprogramar la entrega de los productos pendientes cuando se presente incumplimiento de los compromisos establecidos.

Los productos estarán sujetos a la disponibilidad de inventario, vigencia del portafolio y condiciones operativas de Bubols al momento de cada entrega.

Cuando una referencia seleccionada no se encuentre disponible, Bubols podrá ofrecer alternativas dentro del portafolio vigente y disponible, sin que esto implique la obligación de entregar dinero o realizar compensaciones económicas.

El valor de los productos seleccionados para efectos del Capital de Impulso corresponderá al precio comercial vigente establecido por Bubols al momento de cada entrega. Se entenderá por precio comercial vigente el precio de lista o precio sugerido de venta al público de cada producto, definido por Bubols, vigente al momento de la entrega.

19. COMPROMISOS DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

Los emprendimientos seleccionados se comprometen a:

- Participar activamente en el programa.
- Asistir a las actividades y sesiones programadas.
- Participar en las experiencias de formación.
- Participar en las actividades de acompañamiento comercial.
- Cumplir con las actividades y compromisos establecidos.
- Facilitar la información necesaria para realizar el seguimiento.
- Participar en las actividades de contenido y comunicación previamente acordadas.
- Utilizar adecuadamente los productos y materiales entregados.
- Participar en el desarrollo de nuevas preparaciones o propuestas cuando corresponda.
- Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar su participación.
- Mantener actualizada la información de contacto suministrada a Bubols durante el programa.

El incumplimiento injustificado de estos compromisos podrá generar la suspensión de beneficios pendientes o el retiro del emprendimiento del programa.

20. USO DE CONTENIDOS Y AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Los contenidos suministrados por los participantes durante la convocatoria podrán ser consultados y utilizados por Bubols exclusivamente para efectos de la validación, evaluación y gestión de Bubols Impulsa 2026.

Cuando Bubols pretenda utilizar el nombre, imagen, voz, testimonios, fotografías, videos u otros contenidos de los Emprendimientos seleccionados o de las personas vinculadas a estos con fines publicitarios, promocionales o de comunicación externa, deberá contar con la autorización previa, expresa e informada correspondiente.

Dicha autorización podrá comprender, según lo expresamente autorizado, publicaciones en redes sociales, página web, canales digitales, casos de éxito, producción de contenido, campañas y demás actividades de comunicación relacionadas con Bubols Impulsa.

El participante será responsable de contar con las autorizaciones necesarias respecto de las personas que aparezcan en los contenidos que suministre a Bubols, así como de los demás elementos de terceros incorporados en dichos materiales.

La autorización para el uso de imagen, voz o contenidos no generará remuneración adicional, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario para una actividad específica.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESARROLLO DE CONTENIDOS

Cada participante conservará los derechos que le correspondan sobre las marcas, recetas, fotografías, diseños, contenidos y demás materiales de su propiedad que aporte previamente al Programa Bubols Impulsa.

Los contenidos, materiales o desarrollos creados conjuntamente durante el programa podrán ser utilizados por Bubols y por el emprendimiento participante para fines relacionados con el programa, de acuerdo con los alcances y autorizaciones que sean definidos para cada actividad.

La participación en Bubols Impulsa no implica, por sí misma, la transferencia de la titularidad de marcas, recetas, diseños, obras, contenidos o demás derechos de propiedad intelectual pertenecientes al participante.

Cuando Bubols requiera utilizar un desarrollo específico con fines comerciales, publicitarios o promocionales diferentes a los contemplados en estos Términos y Condiciones, podrá solicitar las autorizaciones correspondientes al participante.

22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante autoriza a Bubols, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, a recolectar, almacenar, utilizar y tratar la información suministrada para las finalidades relacionadas con la convocatoria y el Programa Bubols Impulsa.

Las finalidades podrán incluir:

- Gestionar la inscripción.
- Validar la información suministrada.

- Contactar al participante.
- Realizar el proceso de evaluación.
- Gestionar la selección.
- Coordinar la participación en el programa.
- Realizar seguimiento y acompañamiento.
- Comunicar información relacionada con Bubols Impulsa.

El participante, en su calidad de titular de los datos personales, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información; a solicitar prueba de la autorización otorgada; a ser informado sobre el uso dado a sus datos; a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa de protección de datos; y a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, en los casos en que ello proceda conforme a la ley. Estos derechos podrán ejercerse a través de servicioalcliente@essenza-foods.com

El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Bubols y la normativa colombiana aplicable.

Cuando Bubols requiera utilizar los datos del participante para finalidades comerciales distintas y posteriores al Programa Bubols Impulsa, dicha finalidad deberá ser autorizada de manera separada por el titular.

La autorización correspondiente deberá ser aceptada por el participante mediante una casilla independiente dentro del formulario de inscripción.

23. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El participante declara que toda la información suministrada durante la convocatoria es verdadera, completa, actualizada y verificable.

Bubols podrá solicitar información o documentación adicional para verificar los datos suministrados.

En caso de comprobarse que un participante presentó información falsa, alterada, incompleta o engañosa, Bubols podrá retirar la postulación o descalificar al participante en cualquier etapa del proceso.

Si la situación se detecta después de la selección, Bubols podrá retirar al emprendimiento del Programa Bubols Impulsa y suspender los beneficios pendientes de entrega.

24. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Bubols podrá descalificar una postulación o retirar a un participante del programa cuando:

- No cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos Términos y Condiciones.
- Suministre información o documentación falsa, alterada, fraudulenta o engañosa.
- No entregue, dentro del plazo establecido, la información o documentación requerida para validar el cumplimiento de los requisitos de participación.

- No cumpla con las condiciones establecidas para la publicación y disponibilidad del video de postulación, cuando el incumplimiento no haya sido subsanado dentro del plazo otorgado por Bubols.
- Se encuentre dentro de alguna de las situaciones que expresamente impidan su participación en la convocatoria.
- Se presente una situación de postulación múltiple que no haya sido aclarada o subsanada conforme a las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones.
- Realice cualquier conducta fraudulenta que afecte la transparencia o integridad del proceso de convocatoria o selección.

Cuando el Emprendimiento ya haya sido seleccionado, Bubols podrá retirarlo del Programa cuando:

- Incumpla de manera injustificada, grave o reiterada las actividades o compromisos asumidos dentro del Programa.
- Utilice de manera indebida los productos, materiales o beneficios entregados.
- Se compruebe, después de la selección, que suministró información falsa, alterada o engañosa o que no cumplía con los requisitos para participar.
- Se retire voluntariamente del Programa.

Cuando la naturaleza del incumplimiento permita su subsanación, Bubols podrá requerir al Emprendimiento para que lo corrija dentro del plazo que le sea informado antes de adoptar la decisión de exclusión o retiro.

En caso de retiro de un Emprendimiento seleccionado, Bubols podrá asignar el cupo al Emprendimiento que continúe en el orden de resultados de la evaluación, siempre que resulte viable de acuerdo con la etapa de ejecución en la que se encuentre el Programa.

25. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Bubols podrá modificar, aplazar, suspender o cancelar total o parcialmente las actividades del Programa cuando se presenten eventos de caso fortuito o fuerza mayor, entendidos como circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas al control razonable de Bubols que impidan o afecten sustancialmente el desarrollo normal del Programa.

Cuando sea posible, Bubols informará oportunamente a los participantes sobre la situación presentada y procurará adoptar alternativas razonables para reprogramar o dar continuidad a las actividades afectadas.

Las dificultades logísticas, restricciones de inventario o indisponibilidad temporal de productos que no constituyan caso fortuito o fuerza mayor serán gestionadas conforme a las reglas operativas y de sustitución previstas en estos Términos y Condiciones.

26. NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en Bubols Impulsa 2026 es voluntaria y no genera relación laboral, vínculo de subordinación, sociedad, agencia, representación, mandato ni relación contractual diferente de las

obligaciones expresamente establecidas en estos Términos y Condiciones entre Bubols y los participantes.

La participación en las actividades de formación, acompañamiento comercial, experiencias de marca y demás componentes del programa no constituye garantía de contratación, distribución exclusiva, representación comercial o relación laboral con Bubols o sus distribuidores.

27. MODIFICACIONES AL PROGRAMA

Bubols podrá modificar fechas, horarios, lugares, actividades o aspectos operativos del programa cuando existan circunstancias que así lo requieran.

Las modificaciones que afecten de manera sustancial las condiciones de participación o los beneficios ofrecidos serán comunicadas oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de Bubols.

28. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El participante será responsable de la información, imágenes, videos y demás contenidos que suministre durante la convocatoria.

El participante declara que cuenta con los derechos y autorizaciones necesarios para compartir dichos contenidos con Bubols y autorizar su utilización en los términos establecidos en este documento.

Bubols no será responsable por reclamaciones de terceros derivadas de contenidos suministrados directamente por el participante sin contar con las autorizaciones correspondientes.

29. CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Toda comunicación relacionada con la convocatoria y el Programa Bubols Impulsa 2026 será realizada a través de los canales oficiales definidos por Bubols.

Los participantes deberán suministrar información de contacto válida, mantenerla actualizada durante el proceso de convocatoria y, en caso de ser seleccionados, durante el desarrollo del programa, y revisar oportunamente las comunicaciones enviadas por Bubols a través de los canales registrados.

Bubols podrá comunicarse con los participantes mediante correo electrónico, teléfono, WhatsApp, redes sociales u otros canales registrados o definidos oficialmente para la convocatoria.

Los canales oficiales de comunicación de Bubols Impulsa 2026 serán informados en las piezas oficiales de la convocatoria y en el formulario de inscripción.

30. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al finalizar el formulario de inscripción, el participante deberá aceptar expresamente los presentes Términos y Condiciones, mediante una casilla independiente de las demás autorizaciones previstas en este documento (incluyendo la autorización de tratamiento de datos personales). Al marcar la casilla de aceptación, el participante declara:

“Declaro que soy mayor de dieciocho (18) años, que soy propietario(a) o representante del emprendimiento postulado, que he leído y comprendido los Términos y Condiciones del Programa Bubols Impulsa 2026, que la información suministrada en mi postulación es verdadera, completa y verificable, que no he presentado ni presentaré otro emprendimiento a esta convocatoria y que no me encuentro dentro de las condiciones que impiden mi participación establecidas en estos Términos y Condiciones. Acepto las condiciones establecidas para participar en la convocatoria.”

La aceptación de estos Términos y Condiciones será requisito para completar la inscripción. Bubols conservará evidencia de la versión de los Términos y Condiciones aceptada por el participante y de la fecha de dicha aceptación.

31. CRONOGRAMA GENERAL

Fase	Actividad	Fecha
1	Preparación del lanzamiento	4 al 29 de agosto de 2026
2	Lanzamiento de la convocatoria	30 de agosto de 2026
3	Convocatoria e inscripciones	30 de agosto al 30 de septiembre de 2026
4	Evaluación	1 al 9 de octubre de 2026
5	Anuncio de seleccionados	12 de octubre de 2026
6	Programa Bubols Impulsa	Octubre a diciembre de 2026

El cronograma podrá ser modificado por Bubols cuando sea necesario, de acuerdo con lo establecido en estos Términos y Condiciones.

32. VIGENCIA

Los presentes Términos y Condiciones estarán vigentes durante el periodo de la convocatoria y durante el desarrollo del Programa Bubols Impulsa 2026, en lo que resulte aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, la propiedad intelectual, el uso de contenidos y la responsabilidad derivada de la participación en la convocatoria continuarán vigentes después de la terminación del Programa, en lo que resulte aplicable por su naturaleza.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estos Términos y Condiciones en su totalidad.

BUBOLS IMPULSA 2026

Tres emprendimientos.

Tres meses para crecer.

Una oportunidad para impulsar tu negocio junto a Bubols.